

LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS EN MALLORCA EN LA ETAPA PREINDUSTRIAL
(1650-1800)¹.

Jerònia Pons
Universidad de Sevilla

Durante la segunda mitad del siglo XVII el negocio de los seguros marítimos de Mallorca se ve inmerso en un proceso de transformación. Las compañías de seguros, por esas fechas casos excepcionales en la isla y en toda Europa², se multiplican acaparando progresivamente la mayor parte de la cuota de mercado³. En Mallorca, este fenómeno se encuentra ligado al incremento comercial que experimenta la isla en este periodo⁴ y al papel desempeñado por uno de los más importantes grupos financieros: los conversos conocidos en la isla con el nombre de chuetas⁵.

La novedad de este proceso reside tanto en la nueva articulación del mercado como en la propia gestión de las sociedades. La formación de empresas de seguros desplaza

¹ Este artículo sintetiza la parte introductoria de un trabajo de investigación titulado Las compañías de seguros en Baleares 1750-1950, patrocinado por el Colegio de mediadores titulados de seguro de Baleares y la Conselleria de Economía del Gobierno Balear que aparecerá publicado próximamente gracias a la financiación de la Compañía de seguros AXA-Mare Nostrum.

² Existen numerosos trabajos en los que se detectan la presencia de sociedades de seguros desde época medieval. En todos ellos representan una excepción. Véase Hadziiosif (1987), pp. 155-166, para el caso de Valencia en el siglo XV; Para Barcelona desde principios del siglo XVI a principios del siglo XVIII García Sanz y Ferrer Mallol (1983), p. 166, Giralt (1956-59), pp. 215-278 y (1986), pp. 271-318, Lobato (1995a), pp. 163-168; (1995b), pp. 91-106 y Martínez Shaw (1990). Para Venecia Tenenti (1959), p. 62.

³ La descripción y análisis de este proceso en Pons (1995) y (1996).

⁴ Bibiloni (1995).

⁵ Con este nombre se conoce a los descendientes de los conversos mallorquines condenados por herejes en los autos de fe de 1679 y 1691. Aunque las familias conversas abarcan otros linajes la costumbre los identifica con los quince apellidos de los condenados: Aguiló, Bonnin, Cortes, Forteza, Fuster, Martí, Miró, Picó, Piña, Pomar, Segura, Tarongí, Valenti, Valleriola y Vall. Sobre el contexto y la persecución inquisitorial sufrida por este grupo en el siglo XVII. Véase Braunstein (1976), Selke (1980) y Muntaner (1987) entre otros.

paulatinamente la intervención individual permitiendo un nuevo paso hacia la profesionalización del sector. Su difusión tiene un rápido efecto sobre la suscripción de seguros. En las pólizas se evidencia una disminución del número de aseguradores por contrato a medida que avanza el siglo XVII y un incremento de la cantidad suscrita por asegurador. Las compañías ofrecen una mayor capacidad de cobertura, fragmentación del riesgo y con ellas se agiliza el cobro del seguro en caso de siniestro y la resolución más rápida de los pleitos que pueden suscitarse. La eficacia del nuevo modelo de asegurar mediante compañías permite la eliminación del papel de los intermediarios -notario público y/o corredor- y el incremento de los contratos acordados directamente entre el asegurado y una o más compañías.

Las compañías de seguros mallorquinas del siglo XVII son empresas organizadas bajo la tradicional forma colectiva. Sin embargo, se ha detectado la existencia de relaciones complejas entre algunas de estas entidades que permiten hablar de intentos de concentración y de internalización de ciertas funciones que hasta el momento asumía el mercado⁶. Esta estructura organizativa más compleja acabará frustándose por factores exógenos que afectan a los promotores aunque el nuevo modelo asegurador persiste en la isla hasta finales del siglo posterior. Ciertamente en las últimas décadas del siglo XVIII es un sistema decadente en espera de su sustitución por modelos más novedosos,

⁶ A estas alturas de nuestro análisis nos resulta difícil e inseguro aplicar algunas herramientas de la teoría de la empresa como la Economía de los costes de transacción o la teoría evolutiva. Todo ello debido a la escasez de trabajos que utilicen dichas herramientas en el periodo preindustrial. Cabe optar entre la crítica al excesivo empirismo o ante el atrevimiento de aplicar una teoría concebida para y desde la óptica de las economías industriales. Sin embargo algunos aspectos de la teoría de los costes de transacción nos son útiles para explicar algunos aspectos organizativos. Coase (1937; 1980); Williamson (1991). Un resumen de esta teoría en Casson (1984).

como se verá más adelante, que ya se están implantando en otros enclaves más dinámicos.

LA FORMACION DE UN MODELO EN EL SEISCIENTOS: LAS CAIXES DE SEGRESTAT.

A partir de 1645 aparecen esporádicamente aseguradores que indican que su actividad se realiza en nombre de una sociedad de seguros denominada caixa. Este tipo de participación se hace habitual en las décadas posteriores hasta convertirse en la fórmula de intervención predominante en el mercado del seguro⁷.

Cuadro n.º 1. Porcentaje asegurado por sociedades en el mercado mallorquín (en piezas de a ocho)

	MUESTRA DE CONTRATOS ⁸				CIAS		
	NC	NA	CA	P	NA	CA	P
1650-55	92	500	38058,18	2941	13,4	20,13	17,02
1656-60	60	766	68733,30	5854,85	37,59	57,27	49,30
1661-65	66	905	81457,69	5147,39	38,45	51,5	51,12
1666-70	54	1000	89997,12	5699,06	33,7	50,71	48,12
1671-75	168	1132	122698,99	7089,17	37,54	58,44	55,51
1676-80	190	1154	131071,73	8122,12	37,08	61,36	61,27
1681-85	120	1111	121352,31	8471,84	49,68	69,59	64
1686-90	79	684	57371,67	3950,49	47,07	68,32	65,07
1691-95	72	200	23187,63	1599,69	59	76,95	77,11
1696-99	32	94	16287	874,21	57,44	66,37	74,12
	933	7546	750215,62	49749,82			

Fuente: ARM [=Arxiu del Regne de Mallorca], protocolos notariales.
 NC= número de contratos de la muestra NA= número de aseguradores
 CA= cantidad asegurada P= primas cobradas

En el marco de un comercio en expansión se produjo la reunión de individuos interesados en el negocio del seguro, generalmente vinculados a la producción de mercancías para la exportación, a la actividad mercantil o financiera a los que únicamente se les exige la capacidad para afrontar el porcentaje que le corresponda por su participación en el momento que la sociedad sufra pérdidas y no pueda cubrirlas. Este negocio suponía una actividad más en su estrategia de diversificación del riesgo. El criterio de agrupación conservaba el carácter estamental o al menos profesional: mercaderes por una parte, nobles, artesanos de un mismo gremio... y los conversos. Las primeras sociedades aparecen precisamente ligadas a este grupo así como las mayores complejidades en la organización, gestión y práctica asegurativa.

Las actas de constitución junto con las contabilidades de varias compañías (cuadro 2) reflejan la gestión de estas empresas y permite establecer sus principales características: a) responsabilidad colectiva, solidaria e ilimitada de la masa social; b) carencia de capital social inicial; c) fijación de un límite de cobertura por objeto asegurado en base a unos criterios establecidos por la experiencia de sus miembros⁹; d) clara y simple estructura administrativa con dos cargos básicos aunque con ejemplos de mayor complejidad en la gestión; e) duración

⁹ Las actas de constitución reflejan casi siempre el límite arriesgable en cada embarcación. Esta cifra variaba en función de la capacidad financiera de los socios y su número. Por regla general las sociedades más pequeñas imponían un límite que no superaba la 100 piezas de 8 o libras mallorquinas. Las de mayor capacidad arriesgaron hasta 600 piezas de 8 o libras (Caixa mayor de 1652). Respecto a los criterios elegidos para la contratación las sociedades suelen establecer una esquemática tabla de riesgos. Por ejemplo en la Caixa del Conde de Montenegro el criterio elegido corresponde a la bandera. Las embarcaciones no mallorquinas únicamente pueden asegurarse en la mitad del valor que las mallorquinas. Otros criterios se establecen en función de la tipología del barco y su trayecto (Caixa de Sant Sebastià). Mas extensamente en Pons (1996), p. 214-216.

⁷ El estudio del mercado en Pons (1996), pp. 45-148. El análisis de los cambios en la organización de los aseguradores en Pons (1995).

⁸ La muestra se ha elaborado a partir 121 registros correspondientes a las actas y protocolos depositados en el Arxiu del Regne de Mallorca [=ARM] de los siguientes notarios: Antoni Amengual (1690-1692), Joan Armengol (1669), Jordi Barceló (1650-1659), Llorenç Busquets (1651-1679), Joan Antoni Campaner (1682-1708), Francesc Cassador (1674-1677), Francesc Femenia (1650-1653), Macià Ferrer (1650-1653), Jaume Antoni Fiol (1642-1654), Jaume Gibert (1662-1665), Antoni Joanaeda (1653-1657), Antoni Moll (1662-1681), Joan Ribes (1655-1659), Joan Rotger (1675-1680), Nicolau Rubert (1664-1699), Joan Servera (1659-1690) y Gabriel Vaquer (1650-1652).

ilimitada de la actividad a voluntad de los socios.

Cuadro 2.
Compañías de seguros mallorquinas. 1650-1711(a)

FC	SOCIEDAD	NS	IC	CS	LA
-	Caixa major de 1652	20	1652-64	-	600
25-01-1659	Caixa major de 1659	17	-	-	25
-	Caixa d'Antoni Martí	5	1660-63	-	100
-	Caixa major de Sant Sebastià	25	1661-78	-	200
15-09-1665	Caixó de Miquel Cortès de Josep	7	1665-67	-	25/100
06-01-1667	Caixó de Rafel Baltasar Martí	5	1667	-	50
30-03-1667	Caixa del Conde de Montenegro	10	-	-	2200
29-07-1670	Caixó d'Agustí Cortès de Rafel	8	1670-1678	-	50
-	Caixa de Sant Antoni	38	1672-1678	-	300
12-09-1672	Caixa de 1672	7	-	-	100
23-11-1674	Caixa de Nicolau Rubert	6	-	-	100
01-06-1678	Caixa de Cristòfol Seguí	10	1678-1681	-	100/100
29-12-1679	Caixa de Miquel Mir	8	-	-	-
16-11-1680	Caixa de Jeroni Socies	8	-	-	300
08-12-1680	Caixa de Rafel Moyà	9	-	-	300
28-05-1681	Caixa de Jeroni Serra	8	-	-	400
27-07-1684	Caixa de Gabriel Tarrassa	11	-	137,5	200
04-08-1689	Caixa de Josep Ripoll	4	-	200	200
23-01-1711	Cía de Tomás Llinàs	8	1711-1717	200	-

Fuente: Para las compañías con información contable: ARM [=Arxiu del Regne de Mallorca], Bisenda, número provisional 824, 1586, 2587, 258, 865, 307, 1076 y AH [=Arxiu Històric] 4277-4278. Las sociedades de las que únicamente se dispone el acta de constitución en: Protocolos notariales¹⁰ FC= fecha de constitución; NS= número de socios; IC= información contable; CS= capital social (en piezas de a ocho); LA = límite asegurable por embarcación según estatutos. El límite era objeto de ampliaciones a lo largo de la actividad. (a) En el cuadro se relacionan únicamente las sociedades de las que se conoce el acta de constitución y/o información contable que sirven de base para el presente estudio. En los contratos notariales aparecen muchas más pero no se dispone documentación suficiente.

En esta etapa se configura el modelo de caixa de seguretats en la que se evidencia el interés de la masa social por obtener el beneficio rápido y una escasa inversión a largo plazo. Los socios cedían la gestión a los administradores. El tomador

¹⁰ Caixa del Conde de Montenegro (Joan Servera S-987, ff. 60v-63; Caixa del tomador Nicolau Rubert (Nicolau Rubert R-159, ff. 329-432v.); Caixa del tomador Miquel Mir (Nicolau Rubert R-164, ff. 7v.-9v.); Caixa de Jeroni Socies (Nicolau Rubert R-165, ff. 382v-388v.); Caixa del tomador Rafel Moyà (Nicolau Rubert R-165, ff. 426v-432); Caixa del tomador Jeroni Serra (P-5517, ff. 159v-162); Caixa del tomador Gabriel Tarrassa (Joan Servera S-1004, ff. 162-164v.); Caixa del tomador José Ripoll (Nicolau Rubert R-172, ff. 86-88v.).

(prenedor) es el encargado de concertar y registrar los seguros. Esta obligado a respetar el límite máximo asegurable por objeto asegurado (embarcación, mercancía, persona...) establecido en los estatutos o en los acuerdos de las juntas celebradas por los socios. Ante una buena ocasión de contratar un seguro por valor superior debe consultar con dos socios de la entidad. Dispone de veinticuatro horas para depositar la prima del seguro contratado en manos del cajero. En caso contrario el seguro corre por su cuenta y riesgo y no de la sociedad. Debe anotar los datos de la póliza suscrita en un libro (embarcación, patrón, asegurado, destino, premio y cantidad asegurada y en caso de efectuar acta notarial se ha de especificar el notario). Por su parte el Cajero es el responsable de la contabilidad. En un registro anota de igual forma que el tomador todos los seguros suscritos. Además de los ingresos detalla los pagos en concepto de siniestros, pleitos otros gastos administrativos. En las sociedades de mayor capacidad aseguradora se ha detectado la existencia de un cargo de control de la gestión denominado *llibrer*, *contracompte* o *oidor de comptes*, además de cajeros encargados de la administración de las cantidades separadas de las primas en concepto de limosna o para la celebración de misas que "asegurasen" los seguros contratados y, en su caso, el limosnero o el *receptor de misses* encargado de concertar estas celebraciones. Los gestores reciben generalmente un salario en especie en forma de cera. La cantidad anual percibida oscila entre una y dos libras que en valor monetario equivale a un sueldo de 14 sueldos y 1,4 libras mallorquinas. En casos excepcionales los administradores reciben un salario en moneda similar a la retribución en cera.

Tras conseguir las primeras primas, y después del descuento de un porcentaje para la celebración de misas¹¹, los socios deciden su inversión en otra actividad generalmente el cambio marítimo a personas que merecen su confianza (patrones mallorquines o extranjeros residentes). En los estatutos se establecen reuniones anuales donde se liquidan los siniestros y gastos de gestión y el beneficio es distribuido entre los socios según su participación. Existen dos modalidades de compañías de seguros: las *caixes* y los *caixons*. Como su mismo término indica la diferencia se establece en su mayor o menor capacidad: en cuanto a número de socios, límite arriesgable por embarcación y cuadro administrativo. Los *caixons* tienen menos de 8 socios y aseguran por un valor inferior a 100 piezas de 8 o libras. Las *caixes* por su parte disponen de una cobertura, masa social mayor y una organización administrativa más compleja¹².

cuadro 3.
Operaciones aseguradas por compañías de seguros (1650-1715)(en libras mallorquinas)

ENTIDAD	NC	C/A	VALOR	PREMIOS	V/C
Caixa major de 1652	883	68	163425,7	9403	185
Caixó de Antoni Martí	218	55	17607,2	982	80,7
Caixa major de Sant Sebastià	922	51	105767,8	5136,3	114,7
Caixó de Miquel Cortès	260	87	9350,4	503,2	36
Caixó de Rafel Baltasar Martí	27	27	1095,2	58,8	40,5
Caixó de Agustí Cortès de Rafel	398	44	10378	544,6	26
Caixa major de Sant Antoni	236	34	32787,2	1892,4	139
Caixa de Cristòfol Seguí	82	21	19506,8	1180	237,8
Compañía de Tomás Llinàs	277	56	65368,5	4686,8	236

Fuente: ídem cuadro 2. NC= número de contratos; C/A= media de contratos por año; V/C= valor medio por seguro.

¹¹ Las compañías de seguro destinan un porcentaje que oscila entre un 10 y un 15% de las primas cobradas en concepto de premio en cada seguro con la intención de conseguir la protección religiosa para la embarcación u objeto asegurado. Esta práctica perduró en el siglo XVIII. El mismo Vilar (1986), vol. IV, pp. 499-500 describe como las misas representan un importante gasto en el negocio de seguros de la casa Alegre.

¹² Pons (1996), p. 219-224.

La inexistencia de reservas, ni legales ni estatutarias, suponía que si el ejercicio era negativo los socios desembolsaban el capital necesario para hacer frente a las deudas contraídas. Ello implicaba que ante la coincidencia de sucesivos ejercicios negativos los socios optaban por la liquidación de la sociedad y la formación en breve de otra en una nueva coyuntura favorable. Este fenómeno explica la escasa supervivencia de la de las compañías cuya actividad no supera, en su mayoría, los cinco años¹³. Por otro lado esta característica no es específica ni del mercado mallorquín y de la época sino que perdurará hasta bien entrado el siglo XIX y desaparecerá cuando se transformen las características estructurales del mercado asegurador español¹⁴.

Modalidades y formas organizativas. Hacia una concentración y especialización del negocio.

Las primeras compañías aparecidas en la década de los años cuarenta y cincuenta están ligadas única y exclusivamente a los conversos mallorquines. Los chuetas encuentran en la fórmula asociativa el vehículo de intervención y control progresivo del mercado asegurador, un negocio paralelo y similar al de la crédito en el que tradicionalmente se han especializado. Sin embargo la modalidad asociativa en la aseguración pronto es

¹³ De las noventa *caixes de seguretats* registradas entre 1650 y 1699, número que no integra las formadas por conversos que tienen un comportamiento dispar, únicamente siete tienen una supervivencia superior a los cinco años. Se trata de las sociedades representadas por Jaume Bover (1658-1665), Andreu Veny (1678-1683), Sebastià Llopis (1679-1692), Miquel Mir (1679-1683), Miquel Mateu (1682-1692), Gabriel Tarrassa (1683-1691) y Domingo Ferragut (1689-1696). Pons (1996), pp. 244-245.

¹⁴ Frax y Matilla (1996), p. 192. Según las autoras de las 128 compañías localizadas en el siglo XIX un 40% desaparecieron antes de cumplir sus primeros cinco años de actividad.

imitada por otros grupos de cristianos viejos entre los que encontramos nobles, mercaderes y artesanos ya sea por un simple acto mimético o por las ventajas competitivas que aporta. En el desarrollo y difusión del modelo de *caixa de seguritat* existen dos etapas separadas por unos años claves: 1678-1679. Hasta esa fecha las sociedades de seguros, aunque ya imitadas, están constituidas mayoritariamente por conversos. Sin embargo a raíz de la masiva e intensa represión inquisitorial de esos años y la más reducida pero más cruenta de los años 1689-1691 el mercado es abandonado forzosamente por los chuetas. Esta coyuntura en lugar de provocar una vuelta a la participación individual acelera la proliferación de sociedades de seguros integrados por diferentes segmentos socioeconómicos. Esta retirada puntual de los promotores de la fórmula colectiva no interrumpe el fenómeno de ascenso de la *caixes de seguritat* que prosiguen acaparando mayor cuota de mercado. La vuelta de los chuetas a mediados de la década de los ochenta no modifica esta tendencia. En cambio sí se transforma la estrategia de este grupo que, en lugar de constituir sociedades endogámicas que han sido fácilmente identificadas y confiscadas por la Inquisición, forma sociedades mixtas con cristianos viejos. Como expertos en el negocio realizan en ellas las tareas de gestión. Sin embargo, en los momentos en que se reactiva el interés del Santo Oficio éstos son sustituidos por otros socios, naturalmente cristianos viejos¹⁵.

¹⁵ Un ejemplo de este comportamiento es la sociedad creada el 8 de diciembre de 1680 por cinco chuetas (Guillem Taronqi, Rafel Moyà, Rafel Fortesa de Gaspar, Francesc Salvador Aquiló, Rafel Taronqi de Guillea), un artesano (el sastre Antoni Morro), un notario (Nicolau Rubert, socio habitual de entidades de seguro y formalizador de estos contratos) y dos destacados cargos de la Inquisición Mallorquina (Sebastià Ferragut, secretario del Santo Oficio y Domingo Ferragut notario de secuestros del Tribunal). Los socios chuetas se turnan en la gestión hasta 1686. En 1687 en el momento que el Tribunal del Santo Oficio retoma los procesos la función de tomador (el cargo visible) es asumido por Domingo Ferragut. De esta forma, y más en este caso

Es precisamente en la primera etapa de este proceso de desarrollo de las sociedades de seguros y en torno a las sociedades conversas donde se identifica una estructura (tamaño y forma) de las empresas de seguros más desarrolladas y el establecimiento de una serie de alianzas entre las sociedades de seguros chuetas que permitían ahorrar costes de transacción internalizando algunas funciones correspondientes al mercado.

Entre 1650 y 1678 los jueoconversos mallorquines crearon una sofisticada red de sociedades de seguros a través de las cuales consiguieron controlar el negocio. Desde la década de los años cincuenta los chuetas constituyen sociedades con gran número de miembros¹⁶, una gran capacidad aseguradora para la época (hasta 600 piezas de a ocho o libras por embarcación¹⁷) y con una compleja estructura administrativa. En esencia, su constitución y funcionamiento es similar a cualquier *caixa*, pero por su volumen y por la relación que establece con otras aseguradoras más pequeñas es designada por sus propios socios como *Caixa Major*. Esta denominación se explica porque muchos de sus miembros constituyen a su vez, en grupos reducidos, *caixons*, con un funcionamiento independiente pero que reciben ciertas prestaciones de la *Caixa Major*.

Este sistema permite que a la hora de concertar un seguro la *Caixa Major* suscriba una cantidad importante y el resto del

en que los socios chuetas se alian astutamente con miembros de la inquisición, sus intereses permanecieran camuflados y a salvo de la vorágine inquisitorial. ARM, Protocolos notariales, Nicolau Rubert, R-165, ff. 426v-432.

¹⁶ La *Caixa* con una masa social mayor es la de Sant Antoni que dispone de 36 socios. ARM, Hisenda, número provisional 307.

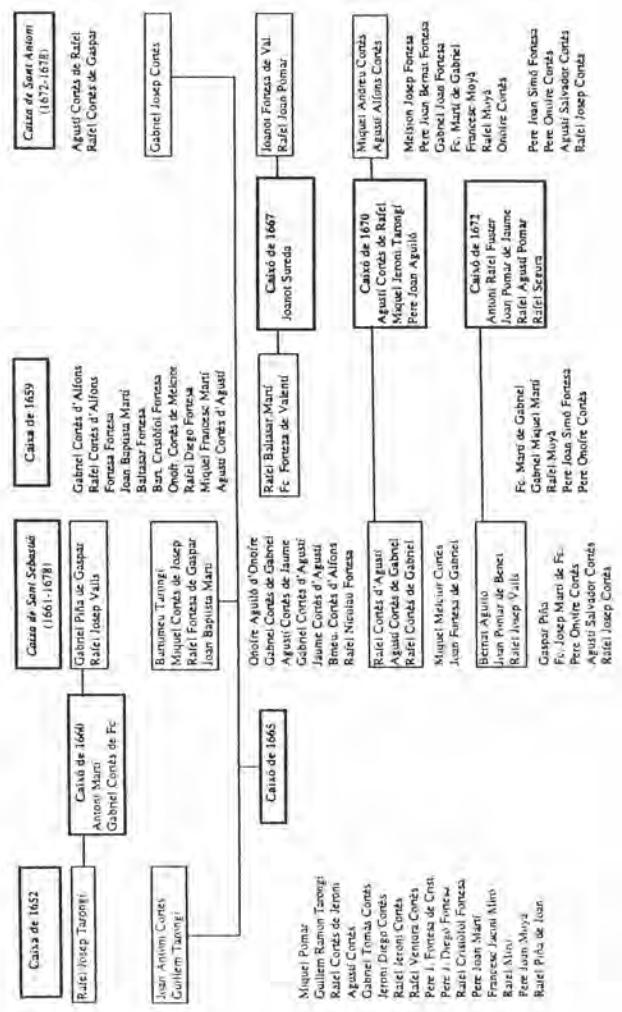
¹⁷ Cantidad máxima arriesgada por una sociedad formada por veinte conversos que opera entre 1652 y 1664. ARM, Hisenda, número provisional 824.

valor se distribuya entre los caixons y socios que deseen una participación a título individual. Con esta fórmula los chuetas pueden cubrir el valor total de un contrato de seguro en su propia red sin tener que acudir a aseguradores externos a su círculo. Por otra parte la sociedad mayor facilita créditos a bajo interés a las entidades menores para hacer frente a los déficits coyunturales. Igualmente en los pleitos consulares establecen una defensa conjunta.

Este entramado conduce a la existencia de un denso sistema asegurador, toda vez que también se establecen relaciones entre diferentes Caixas majors a través de la creación de caixons con miembros comunes (Gráfico 1). Ejemplo de ello es la constitución del caixó del tomador Miquel Cortès de Josep. El 15 de setiembre de 1665 se reunen cuatro socios de la *Caixa de Sant Sebastià* (Miquel Cortès d'Agustí, Rafel Fortesa de Gaspar, Joan Baptista Martí y Bartomeu Tarongí), dos de la *Caixa de 1652* (Joan Antoni Cortès y Guillem Tarongí) y uno de la *Caixa de Sant Antoni* (Gabriel Josep Cortès) para constituir la sociedad. Estos siete conversos siguen siendo miembros activos de sus respectivas *Caixes Majors* en los que participan en los cargos administrativos pero a su vez forman parte de una entidad menor en este caso dirigida por el tomador Miquel Cortès de Josep y el cajero Rafel Fortesa de Gaspar.

Con estos mecanismos este grupo consigue una importante concentración de la actividad aseguradora. A modo de integración vertical las empresas mayores disponen del control de la sociedades subsidiarias a través de socios comunes lo que les permite mantener una misma estrategia e interés. A su vez esta

Gráfico 1. Esquema de sistema asegurador creado por los conversos mallorquines a través de las relaciones entre sus sociedades.



Fuente: Pons (1996).

red de sociedades interrelacionadas permite reducir los costes de transacción al internalizarlos a través de la gestión. En la mayor parte de los seguros se elimina el coste del intermediario sea notario o corredor al asumir la función de contactar asegurado con asegurador. En este caso será la *Caixa* o *Caixes Majors* las que se encargaran de distribuir el seguro entre los miembros de la red. Además acaparan la mayor parte de los seguros de su grupo puesto que los socios tienen la obligación de hacerse asegurar en su entidad y además obtienen los seguros de la mayor parte de integrantes de su comunidad. De la misma forma al actuar conjuntamente se reducen los costes de la defensa en los pleitos, gastos en la participación de la recuperación de restos en los casos de abandono¹⁸ y se dispone de un flujo constante de información.

Ciertamente las *Caixas majors* chuetas presentan aspectos que las diferencian de las entidades formadas por los cristianos viejos:

a) la inversión del capital acumulado a través de las primas les permite conseguir mayor estabilidad y seguridad a largo plazo. En sus estatutos se obliga a movilizar el dinero en caja en forma de préstamos a alguno de sus socios a un interés preferencial¹⁹

¹⁸ Cesión de los bienes asegurados que, cuando concurren determinadas circunstancias en caso de siniestro y a cambio de indemnización, efectúa el titular de una póliza en favor de su entidad aseguradora en cuya virtud pasan tales bienes a la propiedad de ésta, que debe satisfacer el total de la indemnización y no la proporción que de otro modo le correspondería. Castelo y Perez (1972), p. 11. Se trata de una forma excepcional de cobrar el seguro que tiene, según Nehlse-Von Stryk (1988), p. 399, dos características: supone la liquidación definitiva del contrato y el asegurado transfiere al asegurador el derecho sobre el objeto asegurado.

¹⁹ En el capítulo cuarto de los estatutos de la *Caixa* de 1672 se indica que cuando en la caja se acumulen 25 libras mallorquinas deberán prestarse con un interés del 6% a uno de los socios, siguiendo el criterio de primar a los que no disponen de ningún préstamo concedido por esta entidad. El rédito se pagará anualmente al cajero. Pasqual (1891), p. 66.

respecto al mercado. A cambio, el capital prestado debe estar a disposición del cajero en el momento que sea necesario para la *Caixa*. Por su parte las sociedades de los cristianos viejos, tal vez por la larga tradición cristiana de condena de la usura, prefieren el cambio marítimo. Operación que reporta importantes beneficios pero que está a merced de los mismos riesgos que el seguro. Con el préstamo a interés los conversos consiguen mantener movilizado el capital pero de forma más segura. De esta forma los chuetas en sus estatutos se anticipan en la formación de lo que podríamos llamar una "embrionaria reserva". Esta diferente estrategia de inversión explica la mayor longevidad de la entidades aseguradoras conversas.

b) una mayor complejidad administrativa: además de tomador y cajero, *llibrer* (cargo de control de la gestión), *Caixer de les almoines* y *almoiners*. A diferencia de las sociedades formadas por cristianos viejos los cargos son de elección anual. Todos los miembros van rotando en el ejercicio de los diferentes funciones administrativas²⁰.

c) una diferente concepción religiosa que se materializa en el destino de un porcentaje de las primas a limosnas para los miembros de su comunidad en lugar de destinarlas a celebración de misas para la salvaguardia de los seguros suscritos²¹.

Es relativamente sencillo explicar estas complejidades

²⁰ En los estatutos se designa un día, generalmente fiesta o día señalado para la elección. El sistema electivo se basa en los votos de los socios, por mayoría, sin que sea preceptivo un período obligatorio de descanso. La reconstrucción de los cargos en algunas sociedades ha permitido deducir que la rotación se produce sin un orden establecido aunque no abunden las repeticiones. Pons (1996), p. 229-230.

²¹ Braunstein (1976), p. 188, describe como la comunidad conversa mantiene su propio sistema de beneficencia para atender a los necesitados de su comunidad. Su orgullo de casta les impide aceptar beneficencia del exterior. Esta ayuda consiste en nombrar a miembros destacados de la comunidad para recaudar un fondo para limosnas.

además de la mayor supervivencia de las sociedades de este grupo atribuyéndolas a la endogamia familiar, a las diferencias antropológicas de los conversos y a su cohesión socio-religiosa. Aún sin despreciar estos elementos cabría explicar la concentración y especialización de este grupo a partir de mejoras organizativas y administrativas que permiten, sobre la base de una comunidad cohesionada, ahorrar importantes costes de transacción.

La desaparición de esta compleja organización no se debe a factores intrínsecos de la propia estructura económica-social sino a causas exógenas. La persecución inquisitorial pone fin, de forma temporal, a la intervención masiva de los chuetas en el negocio del seguro²². Al reintegrarse a mediados de la década de los ochenta cambian de estrategia integrándose en sociedades mixtas y no se ha detectado la reconstrucción de la red aseguradora conversa. Sin embargo su legado, las caixes como modelo que ellos impulsan y promueven, aunque con una mayor simplicidad, se impone en el mercado.

DIFUSION Y EVOLUCION DEL MODELO EN EL SIGLO XVIII

El modelo asegurador basado en las caixes de seguretats gestado en la segunda mitad del siglo XVII se consolida y mantiene durante la centuria siguiente. En las sociedades aseguradoras de la segunda mitad del siglo XVIII apenas se detectan cambios significativos. El examen de las actas de

²² El arresto de un total de 237 conversos desde octubre de 1677 y durante el año siguiente. Las confiscaciones se sucedieron durante 1678 y 1679. Braunstein (1979), p. 126; Campaner (1984), p. 433.

constitución de seis sociedades (cuadro 4) permiten mantener esta afirmación. Persisten las mismas características: a) son sociedades colectivas; b) la misma denominación de *Caixes de seguretats*; c) idénticos administradores: tomador y cajero. Al primero se le exige un plazo para depositar las primas en manos del cajero del mismo modo que sus homónimos del siglo XVII²³; d) descuento de un porcentaje de las primas para la protección religiosa²⁴; e) inexistencia de capital social inicialmente desembolsado.

De igual forma persiste la limitación del riesgo por objeto asegurado aunque con la consiguiente actualización de la cifras límite al contexto de la época. En estos momentos ya se ha generalizado la percepción de un salario monetario para los administradores que se cifra en los 7 pesos. Los socios se reúnen anualmente para contabilizar los beneficios o pérdidas. Al final de la sesión deciden la continuación o liquidación de la sociedad.

Los únicos cambios significativos que evidencian la llegada de ciertos aires de renovación se detectan en la *Caixa Santo Christo de Santa Cruz, La Virgen su Madre Santísima de los Dolores, el Patriarca San Joseph, San Ignacio y las benditas Almas del Purgatorio*²⁵ que opera entre 1787 y 1793²⁶. Entre las

²³ Persiste el plazo de veinticuatro horas aunque en la sociedad *Santo Cristo de Santa Cruz y la Purísima Concepción* se alarga el término hasta los dos días.

²⁴ Únicamente cambian las cantidades que pueden oscilar desde los cuatro cirios de media libra de la *Caixa Dulcíssima Cor de Jesús* a la 1/2 parte de los beneficios que señala la *Caixa de Sant Martí*.

²⁵ ARM, Fondo Mayol y Roca, 29.

²⁶ Existe cierta confusión en la contabilidad de la sociedad en los últimos meses de actividad. El 25 de octubre de 1792 se ordena al cajero que se abstenga de concertar seguros con motivo de la guerra con Francia aunque en una nota se renueva la autorización. Existen datos contables hasta el 21 de febrero de

principales innovaciones cabe destacar que es la primera sociedad detectada en que el tomador recibe también el nombre de Director²⁷ y no percibe un salario sino un porcentaje respecto a las primas de los seguros contratados, concretamente un 1 por 1000²⁸. En tónica con las sociedades de seguros que se están imponiendo en otros centros, distribuyen la participación social en acciones (30 acciones) en sustitución de la forma tradicional de partes. Aunque esta adopción se realiza únicamente desde el punto de vista formal puesto que no existe un desembolso de capital ni la responsabilidad limitada de los socios²⁹.

Cuadro n° 4
Período de actividad y capacidad de cobertura de las sociedades de seguros 1767-1793

FC	SOCTEDAD	NS	IC	CS	LA
09-07-1767	Dulcíssim Cor de Jesús i Sant Ignasi	2	1767-1782	-	300
04-09-1773	Santo Cristo de Santa Cruz y la Purísima Concepción	16	1773-1782	-	1000
01-08-1774	Dívino y Sagrado Corazón de Jesús y Sant Ignacio	4	1774-1779	-	300
01-10-1774	Sant Martí	14	1774-	-	1000
07-02-1784	Patricarca San José, el Santo Cristo	?	1784-1792	-	?
15-02-1787	Santo Cristo de Santa Cruz, la Virgen su madre...	11	1787-1793	-	3000

FC= Fecha de constitución; NS= número de socios; IC= información contable; CS= capital social (en libras mallorquinas); LA = límite asegurable por embarcación según estatutos.

1793. ARM, Mayol y Roca, 29, s.f.

²⁷ La sociedades de seguros por acciones analizadas por Delgado (1981), pp. 297-305 poseen un cuadro administrativo encabezado por un Director, subdirector, conciliarios y un contable.

²⁸ En las sociedades malaqueñas de principios del siglo XIX García Montoro (1989), p. 269 los directores reciben como pago por su trabajo entre el 2 y el 3% de las utilidades netas de las sociedades a finales de año.

²⁹ Parece ser que no en todas las sociedades por acciones de carácter privado que se desarrollaron en el siglo XVIII se asumía la responsabilidad limitada. Petit (1979), p. 60 afirma que la responsabilidad de los socios y el carácter transmisible de las acciones se determinaba en los estatutos de cada sociedad. Estos son los que indican la naturaleza personalista o capitalista de cada entidad.

La masa social de las compañías del setecientos demuestra el interés de las principales familias comerciantes en participar en el negocio del seguro (Fontichelli, Billon, Marcel, Feliu y Mayol³⁰). Su presencia en las distintas caixas denota una concentración del negocio en manos de los más importantes negociantes de la época. Por otra parte la existencia en común de un mismo cajero y tomador determina una mayor especialización en la gestión que en épocas precedentes. Los mismos administradores, en el caso de Isabel Ripoll y Josep Armati gestiona coetaneamente, al menos, cuatro caixas distintas.

Cuadro n° 5
Masa social de la sociedades de seguros mallorquinas 1767-1793

SOCTEDAD ACTIVIDAD	Dulcíssim... 1767-1782	Santo Cristo... 1773-1782	Dívino... 1774-1779	Sant Martí 1774-?	Santo Cristo... 1787-1793
CAJERO TOMADOR	Pau Gomila Josep Armati	Isabel Ripoll Josep Armati	Isabel Ripoll Josep Armati	Isabel Ripoll Josep Armati	José Ripoll J. B. Feliu
SOCIOS	Francesc March de Bonwasip	Billon Antonio Marcel Claudio Marcel Gaspar Vidal Mariano Ferrer Antonio Ferrer Domingo Pujol Bartolomé Fons Antonio Llampayes Antonio Gomila P. O. Ripoll Tomas Sora Miquel Vidal	Antonio Marcel Antonio Gomila	Antonio Marcel Antonio Gomila Claudio Marcel Domingo Pujol Josep Ripoll Domingo Pujol Pelegro Fontichelli Josep Cardona P. A. Guitard socio sin ident. socio sin ident.	Jeronimo Ribera Juan Ripoll Claudio Marcel Bartolomé Fons Martí Mayol Francisco Moyà Antonio Sarra Andres Feliu P. O. Ripoll

Fuente: ARM, AH. 4844, 4847, 4846 y 4842; C. Manera, *Comerc i capital Mercantil...*, p. 267 y ARM, Fondo Mayol y Roca, 29.

Es interesante destacar el mantenimiento del modelo sin apenas transformación durante el siglo XVIII y cómo los socios de

³⁰ Para entender el papel de estas familias de comerciantes en la actividad mercantil de la isla véase Manera (1988).

estas sociedades persisten en su preferencia en tener participaciones en varias sociedades, primando el criterio de diversificación del riesgo, en lugar de intentar adoptar la creación de sociedades por acciones de moda en otros enclaves de la monarquía hispánica que podían solucionar el problema de la responsabilidad ilimitada y a su vez aportar una mayor capacidad de contratación.

LA CRISIS DEL SISTEMA

Tal como se ha analizado durante el setecientos mientras en Europa³¹ y España³² se producían cambios significativos en el seguro marítimo con el desarrollo de las sociedades anónimas³³

³¹ Halperin (1950), p. 63-84, identifica esta centuria como la época de las compañías. Las primeras sociedades por acciones aparecen en el contexto especulativo que desemboca en la South Sea Bubble. La primera Compañía inglesa de seguros marítimos se crea en 1720 y diez años antes se había fundado la primera compañía de seguros de incendios la Sun Fire Office. Del año 1720 datan dos sociedades por acciones que en un principio se crearon para la explotación del seguro marítimo pero que más tarde ampliaron sus actividades al ramo de incendios y de vida. Se trata de la London Assurance Company y la Royal Exchange Assurance Corporation. En el continente europeo se extiende a partir de la segunda mitad de la centuria. En el caso de Amsterdam entre 1766-1780 véase Spooner (1983) y para Nápoles en la misma época la obra de Assante (1979).

³² En la segunda mitad del siglo XVIII se generaliza la creación de sociedades anónimas y comanditarias por acciones. A. M. Bernal (1992), p. 502, nota 269. sitúa la primera referencia de una compañía española de seguros operando en Cádiz en 1760. Además realiza un repaso de las compañías de seguros instaladas en las diferentes ciudades y puertos españoles. "según mi estimación, a fines de la centuria del XVIII había constituidas alrededor de un centenar de compañías operando en seguros". Este autor cita siete sociedades en Barcelona en 1789, una en Bilbao en 1783, nueve en Málaga en 1800, dos en la Coruña en este mismo año, una en Santander en 1793, etc. En Barcelona se sitúan la Sagrada Familia que funciona desde 1711 y la Compañía barcelonesa de Seguros marítimos desde 1776. P. Vilar (1986), vol IV, pp. 537-540. Otras referencias en Delgado (1981), pp. 293-307, García-Baquero (1976), pp. 420-440 y Manera (1988), p. 267.

³³ Fray y Matilla (1996), p. 186, explican la importancia en este sector la difusión de las compañías comanditarias por acciones en su camino hacia el desarrollo de las sociedades anónimas. Citan este tipo de sociedades en el último tercio del siglo XVIII en Cádiz, Barcelona, Málaga, Santander y concretan que el 90 por ciento de ellas tenía por objeto el seguro. Poseían entre 14 y 69 socios, su capital social oscilaba entre 150.000 y 1000000 de pesos y el valor nominal de cada acción se sitúa entre 5000 y 10000 pesos. Como ellas comentan muy elevado. Sin embargo me atrevería a matizar que ese capital en la mayoría de ocasiones, por no decir todas no se desembolsaba en su totalidad. Por tanto en la realidad el desembolso por acción es mucho menor. Tafunell (1989), p. 467 afirma que con anterioridad a la I Guerra Mundial en las sociedades anónima españolas el desembolso de capital no solía exceder del 25 por ciento del nominal fundacional.

en Mallorca se prolonga el mismo esquema sin apenas cambios apreciables. A finales del setecientos perviven las cajas de seguros con una organización prácticamente idéntica a sus predecesoras del XVII. Sin embargo la actividad comercial se ha transformado sobre todo con la apertura de nuevos mercados una vez habilitado el puerto de Palma para el comercio colonial³⁴. El seguro marítimo que proporcionan las caixes no cubre las necesidades de la época. Sus limitaciones vienen determinadas por su escasa capacidad de cobertura manteniendo un límite de riesgo por objeto asegurado muy bajo, por la carencia de capital social que hace depender de desembolsos directos por parte de los socios en caso de siniestro e inexistencia de metálico en la caja y a su vez por la falta de reservas que respondan de las responsabilidades asumidas en las pólizas.

A finales del siglo XVIII los ilustrados son conscientes de la carencias que afectaba a la organización aseguradora de la isla. En su análisis del comercio contemporáneo aportan la falta de seguros como uno de los factores de su debilidad. En la Memoria de la Sociedad Económica de amigos del país publicada en 1784³⁵ (véase anexo 1) se analiza con asombrosa claridad las limitaciones del seguro autóctono en manos de las cajas de seguros. El autor describe como el mercado de seguro está en manos de una cuantas "caxas" muy débiles que no cubren más que hasta las 4000 libras. Los intentos de crear una compañía de seguros con una capacidad de cubrir doce mil libras se quedó en

³⁴ El puerto de Palma fue habilitado al tráfico colonial con los Aranzales reales para el comercio Libre de España a Indias del 12 de octubre de 1778. Para las repercusiones mercantiles de este hecho ver C. Manera (1988), p. 209.

³⁵ Sarra y Frau (1784), pp. 44-46.

proyecto. En el momento en que se confirma un siniestro los cajeros de las caixes se reúnen con el asegurador y, según el mismo relato, intentan aplazar el pago y en muchas ocasiones ello conduce a un pleito en el Consulado de Mar que dilata la decisión. De igual forma explica que los mercaderes que disponen de corresponsales en otras plazas aseguran en Cádiz, en Barcelona o en Amsterdam³⁶ con el perjuicio que supone para la balanza de pagos de la isla. Sin embargo no todos los comerciantes disponen de ellos y deben soportar esta situación. Finaliza el ilustrado proponiendo la creación de una gran Caixa en la que participe todo el Reino o una compañía de los pueblos y cuyas operaciones se realizaran a través de Taula Numularia de la Universitat.

El sistema asegurador basado en las Caixes, un siglo antes novedoso y dinámico, se ha convertido con el tiempo en una institución anquilosada y anacrónica. Por una parte el límite asegurado por objeto asegurado es escaso y por otro los compromisos asumidos por las cajas no se resuelven con la prontitud exigible en este tipo de contratos. Al igual que el resto del mercado de seguros español, el ciclo bélico de 1793-1804 afectará al comercio y a las compañías de seguros y se encargará de liquidar definitivamente esta organización. Pronto se inaugurará una nueva fase con un nuevo marco legislativo en el que el sector de seguros en Mallorca trata de adaptarse.

³⁶ La contratación de seguros en plazas foráneas que explicita el ilustrado no es un fenómeno propio de finales del siglo XVIII sino que en el siglo anterior es un comportamiento habitual en los grandes comerciantes y representantes que tenían fuertes contactos en el exterior. Pons (1996), p. 45-47.

ANEXO

*TRABA XII

Falta de seguros

Demos ya un paseo vamos al muelle, y veremos á nuestros comerciantes en corrillos llenos de temores, buscando noticias de sus caudales que corren los riesgos del mar. ¡O y que sustos y que congojas no les cuesta verse amenazados todos los días con la ruina de su casa! se dirá luego que ellos tienen la culpa, lo hubiesen asegurado; el que asegura dura, dice el refrán; pregunto; ¿y tenían proporcion? lo dudo; examinemos este asunto que lo merece.

Había una compañía de seguros de doce mil libras, que por desgracia de tener desunidos sus miembros pereció en la misma cuna; quedaron unas pocas caxas de fuerzas tan debiles, que se puede dudar de su existencia; sin embargo aseguran, y su mayor esfuerzo es hasta quatro mil libras; ¡grande hazaña para un comercio de verduras! llega á verificarse la averia y la perdida de los efectos asegurados; acude el interesado se juntan los caxeros, parece que se les arranca la mitad del alma, va muy valida entre ellos la gran sentencia: en pagar no seas corriente; se escusan grandemente cobrador con tenedor, van y vienen papeles y por ultimo se arma un pleyto, ¿y que tal? un pleyto del Consulado de Mallarca.

Los comerciantes mas economicos que saben y han sufrido estos engorros, aseguran sus caudales en Barcelona, en Cadiz, en Amsterdam, y el premio sale de la Isla en perjuicio de su balanza; pero este remedio aunque funesto á la causa pública no alcanza á todos: pocos son los individuos del comercio, que tengan correspondientes en aquellas plazas, y sin ellos carecen de esta proporcion.

Señores, los seguros son el alma del comercio, si ella es ruin no podrá resultar sino un comercio malo: si carece de alma será un cuerpo sin alma ó en buen romance un cadaver; vease ahora por el estado infelicisimo que tienen aqui los seguros qual será el concepto, que merece nuestro comercio.

Es cosa averiguada por una multitud de combinaciones, que refieren los padres maestros de Politica, que el asegurador que continua por largo tiempo este negocio siempre gana. Lo tengo por constante, y es un bello presupuesto para encaxar un proyecto capaz de remediar esta traba, o enfermedad cronica de nuestro comercio; atencion: hagase una caxa de seguridad sin limitacion de cantidades, en que el asegurador sea todo el Reyno, ó una compañía de los pueblos; que el cobrador y tenedor sea la Tabla (8) que allí se deposite el premio llevandose cuenta separada, añadase un oficial ó el salario competente á los actuales; será la caxa mas fuerte, mas solida y de mas credito que se haya visto; podrá tenerse por segura la ganancia en el discurso de muchos años, y el espiritu y actividad, que tomará el comercio por consecuencia necesaria. Esta es una idea, y si se probase no será difícil extender el plan.

(8) En Palma hay un deposito publico desde tiempos muy antiguos, llamado mensa ó Tabla numularia universal, en la que depositan quantos caudales quieren los particulares ó Comunidades de todo el Reyno con facultad de sacarlos siempre que gusten sus dueños, sin que estos deban pagar por ello el menor interes; quedando responsable dequalquier quiebra culpable el Tablero, y todo el Reyno de un caso fortuito*.

BIBLIOGRAFIA

- ASSANTE, F. (1979): Il mercato delle assicurazioni marittime a Napoli nel settecento. Storia della 'Real Comapagnia' 1751-1802, Nápoles.
- BERNAL, A. M. (1992): La financiación de la Carrera de Indias, Sevilla.
- BIBILONI AMENGUA, A. (1995), El comerç exterior de Mallorca (1650-1720), Palma.
- BRAUNSTEIN, B. (1976): Els xuetes de Mallorca, Barcelona.
- CAMPANER, A. (1984): Cronicon mayoricense, Palma.
- CASSON (1984): "The theory of vertical integration: A survey and synthesis", Journal of Economic Studies, 11, 2, pp. 3-43.
- CASTELO MATRAN, J. y PEREZ ESCACHO, J. M. (1972), Diccionario básico de seguros, Madrid.
- COASE, (1937; 1980): "La naturaleza de la empresa", ICE, nº 557, pp. 67-76.
- DELGADO, J. M. (1981): Cataluña y el sistema de Libre comercio (1778-1818), tesis doctoral. Inédita. Barcelona.
- FRAX ROSALES, E.; MATILLA QUIZA, M. J. (1993): "Los seguros en España 1830-1934", V congreso de la Asociación de Historia Económica, San Sebastián.
- FRAX ROSALES, E.; MATILLA QUIZA, M. J. (1996): "Los seguros en España: 1830-1934", RHE, XIV-1, pp. 183-203.
- GARCIA-BAQUERO, A. (1976): Cádiz y el Atlántico (1717-1778), Sevilla.
- GARCIA MONTORO, C. (1989): "Sociedades de seguros marítimos en Málaga en el siglo XIX", Homenaje al profesor Carlos Seco, Madrid, pp. 261-271.
- GARCIA MONTORO, C. (1990): "El Lloyd Malagueño. Noticia de una sociedad de seguros marítimos de la segunda mitad del siglo XIX", Anuario, IV, pp. 19-36.
- GARCIA SANZ, A.; FERRER MALLOL, M.T. (1983): Assegurances i canvis marítims medievals a Barcelona, Barcelona.
- GIRALT, E. (1956-59): "La colonia mercantil francesa de Barcelona a mediados del s. XVII", Estudios de Historia Moderna, 4, pp. 215-278.
- GIRALT, E. (1986): "Familia, afers i patrimoni de Jaume Cortada, mercader de Barcelona, baró de Maldà", Estudis d'Història Agrària, 6, pp. 271-318.
- HALPERIN, J. (1950): Los seguros en el régimen capitalista, Madrid.
- LOBATO FRANCO, I. (1995a): Compañías y negocios en la Cataluña preindustrial, Sevilla.
- (1995b): "El negocio del seguro en Barcelona, 1650-1712", Boletín de la Institución Fernán González, nº 210, pp. 91-106.
- MANERA, C. (1988): Comerc i capital mercantil a Mallorca 1720-1800, Palma.
- MARTINEZ SHAW, C. (1990): "La compañía de seguros de Salvador Feliu de la Peña (1707-1709)", Actas del II Congreso Internacional del Estrecho de Gibraltar, Cadiz (en prensa).
- NEHLSSEN VON STRYK, K. (1988): L'assicurazione marittima a Venezia nel XV secolo, Roma.

- MUNTANER, LL. (1987): Els xuetes de Mallorca: Espai, Economia i societat a finals del segle XVII, Tesis doctoral inédita, Barcelona.
- PASQUAL, E. (1891): "Seguros marítimos en Mallorca", BSAL, IV, pp. 64-67.
- PETIT, C. (1979): La compañía mercantil bajo el régimen de las ordenanzas del Consulado de Bilbao 1737-1822, Sevilla.
- PONS, J. (1995): "Cambios en la organización de los aseguradores mallorquines durante la segunda mitad del siglo XVII", Boletín de la Institución Fernán González, Año LXXIV, Anexo al nº 210, pp. 9-23.
- PONS, J. (1996): Companyies i mercat assegurador a Mallorca (1650-1715), Palma.
- SPOONER, F. (1983): Risks at sea. Amsterdam insurance and maritime Europe, 1766-1780, Cambridge.
- SARRA Y FRAU, I. (1784), Memorias de la Real Sociedad Económica Mallorquina de Amigos del País. Primera Parte, Palma de Mallorca.
- SELKE, A. (1980): Vida y muerte de los chuetas en Mallorca, Madrid.
- TAFUNELL, J. (1989): "Asociación mercantil y Bolsa", en A. Carreras (coord.), Estadísticas históricas de España, siglos XIX y XX, Madrid, pp. 463-483.
- TENENTI, A. (1959): Naufrages, corsaires et assurances maritimes à Venise: 1592-1609.
- WILLIAMSON, (1985; 1991): Instituciones económicas del capitalismo. México.